



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

**RESOLUCION EXENTA N°**

439

**OVALLE, 7 JUL. 2009**

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; la Resolución Exenta N° 437 de fecha 06.07.09. que autoriza la contratación directa del servicio de alimentación con que se atenderá a los participantes de las Jornadas de Capacitación del 16 y 17 de junio de 2009, denominadas "El Empresario, Socio Estratégico en la Prevención de Delitos y la Seguridad Pública" a realizarse en el Salón de Reuniones del Hotel Limarí de Ovalle, , y las facultades inherentes a mi cargo,

**RESUELVO :**

1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios de alimentación suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y la SOCIEDAD HOTELERA VICHUQUEN, propietaria del Hotel Limarí de Ovalle, para la prestación de servicios de alimentación, consistentes en 2 coffee brakes para los asistentes a las Jornadas de Capacitación del 16 y 17 de junio de 2009, denominadas "El Empresario, Socio Estratégico en la Prevención de Delitos y la Seguridad Pública" a realizarse en el Salón de Reuniones del Hotel Limarí de Ovalle, en las fechas señaladas.

2.- Páguese por los servicios la suma de \$291. 500 (doscientos noventa y un mil quinientos) impuestos incluidos en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

**CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**IVAN HERNANDEZ GENTINA**  
**GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**



**MILA JERIA DE LAIRE**  
**ASESORA JURIDICA**  
**GOB. PROV. DE LIMARI**